

Política de Protección Infantil¹

Propósito

La Iniciativa de los Derechos de la Mujer (IDM) reconoce el deber de cuidado para proteger y promover el bienestar de los niños y se compromete a garantizar que la práctica de salvaguarda refleje las responsabilidades legales y cumpla con las mejores prácticas.

El propósito de esta política es de:

- Proteger a los niños y jóvenes que participan en los programas de IDM y reciben nuestros servicios. Esto incluye a los hijos de adultos que participan en nuestros programas y usan nuestros servicios.
- Proporcionar al personal y a los voluntarios los principios generales que guían nuestro enfoque hacia la protección infantil.
- Garantizar que IDM cuente con procedimientos claros para prevenir y responder a los casos de violencia contra los niños.

Alcance

Esta política se aplica a:

- El equipo de IDM: personal, junta directiva, voluntarios y pasantes.
- Asociados: consultores, investigadores, o profesionales externos que trabajan con IDM
- Otras personas relacionadas con IDM que tienen contacto con niños: donantes, visitantes, periodistas y fotógrafos.

La política y los procedimientos son obligatorios para todos aquellos involucrados con IDM. El incumplimiento de la política y los procedimientos se abordará sin demora y, en última instancia, puede dar lugar al despido.

Marco Legal

Esta política se basa en las leyes, políticas y guías internacionales y nacionales relevantes que buscan proteger a los niños, incluyendo:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- La Convención de los Derechos del Niño
- Políticas y recursos de protección infantil de instituciones que incluyen: la Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad contra los Niños del Reino Unido, Save the Children y UNICEF

¹ A los fines de esta política de protección infantil, niño se define como cualquier persona menor de dieciocho años.

Valores y Principios Rectores

IDM cree que el bienestar y los intereses de los niños son primordiales en todas las circunstancias. Nuestros valores se basan en garantizar los derechos, la seguridad y la protección de todos los niños e individuos.

Específicamente, creemos que:

- Los niños siempre deben ser tratados con respeto, independientemente de su edad, raza, sexo, origen étnico, idioma, discapacidad, identidad de género, religión, orientación sexual, antecedentes socioeconómicos u otro estado.
- Todos los niños tienen derecho a una vida libre de violencia, abuso, negligencia y explotación, y a que se mantenga su dignidad.
- Tenemos la responsabilidad de promover el bienestar de los niños y jóvenes, mantenerlos seguros y trabajar de una manera que los proteja. Esto significa que el personal, los voluntarios y los contratistas no representan un riesgo para los niños y que los programas y prácticas son diseñados y desarrollados de manera que promuevan la protección de los niños.
- Cualquier tipo de violencia o maltrato contra los niños constituye una violación de sus derechos y, por lo tanto, será tratado con cero tolerancia.

Procedimientos

Como parte de esta política de protección, IDM adoptará los siguientes procedimientos:

- **Código de Conducta:** Implementar el código de conducta descrito para el personal y los voluntarios.
- **Consentimiento para el Uso de Imágenes:** Asegurar la implementación completa de los procedimientos para el uso de imágenes de niños.
- **Capacitación:** Asegurarse de que el personal comprenda sus roles y responsabilidades con respecto a la protección y que reciba la capacitación adecuada relacionada con la política.
- **Reclutamiento:** reclutar personal y voluntarios de manera segura, asegurando que se completen todas las verificaciones de antecedentes necesarias.
- **Procedimientos de Denuncia:** implementar procedimientos efectivos para informar inquietudes sobre el bienestar de un niño menor.
- **Mecanismos de Respuesta:** implementar procedimientos efectivos para responder a las denuncias contra el personal y los voluntarios o las preocupaciones de abuso.

Código de Conducta de

Protección Infantil

Los miembros del personal de IDM (empleados, junta directiva, voluntarios y pasantes) deben:

- Tratar a todos los niños con respeto, independientemente de su edad, raza, sexo, origen étnico, idioma, discapacidad, identidad de género, religión, orientación sexual, antecedentes socioeconómicos u otro estado.
- Proporcionar un entorno inclusivo, protector y seguro para todos los niños el cual facilite y fomente un diálogo sobre los derechos de los niños y preocupaciones.
- Asegurarse, siempre que sea posible, de que al menos dos adultos estén presentes cuando trabajen o entren en contacto con niños.
- Hablar con su supervisor directo sobre cualquier inquietud y reportar inmediatamente cualquier sospecha fundada de un acto específico de abuso infantil, así como de cualquier incumplimiento conocido de esta Política y Código.

Los miembros del personal de IDM (empleados, junta directiva, voluntarios y pasantes) nunca deben:

- Golpear, agredir físicamente o abusar físicamente de los niños
- Participar en una actividad sexual o tener una relación sexual con cualquier persona menor de 18 años (creer erróneamente en la edad de un niño no es una defensa).
- Desarrollar relaciones con los niños que de alguna manera podrían considerarse explotadoras o abusivas.
- Actuar de manera que pueda ser abusiva de cualquier manera o pueda poner a los niños en riesgo de abuso.
- Permanecer solos durante la noche con uno o más niños que se benefician de los programas de IDM que no son parte de su familia, ya sea en su casa, en las instalaciones del proyecto o en otro lugar.
- Hacer que un niño beneficiario pase la noche en su casa.
- Dormir en la misma cama o la misma habitación que un niño beneficiario.
- Pasar tiempo excesivo sólo con niños beneficiarios lejos de otros de una manera que pueda interpretarse como inapropiada.
- Exponer a los niños beneficiarios a imágenes, películas y sitios web inapropiados que incluyen pornografía y violencia extrema.
- Infligir algún tipo de abuso psicológico o comportarse con la intención de degradar o denigrar a los niños, como insultar, gritar, humillar, burlar, amenazar o cualquier otro tipo de situación o acción que pueda causar daño moral.
- Divulgar información personal sobre los niños, especialmente datos de contacto, con terceros (excepto en el caso de tutores legales).

Esta no es una lista exhaustiva o exclusiva. El personal debe evitar en todo momento las acciones que puedan permitir que la conducta sea tergiversada o constituya una mala práctica o una conducta potencialmente abusiva. El compromiso de IDM con la protección infantil significa que cualquier persona que trabaje, se asocie o colabore con la organización debe

adoptar una conducta acorde con la presente Política de Protección y Código de Conducta en todos los aspectos de su vida profesional y personal.

Uso de Imágenes de Niños

Antes de fotografiar o filmar niños o usar imágenes de niños para fines relacionados con el trabajo, es necesario:

- Garantizar que las fotografías o videos presenten a los niños de manera positiva, digna y respetuosa.
- Obtener el consentimiento informado de los niños y sus padres o tutores legales. El consentimiento informado debe explicar cómo se utilizará la fotografía o video.

La Formación del Personal

Todo el personal de IDM tendrá acceso a capacitación sobre la protección y salvaguarda infantil. En este sentido, todo el personal de IDM deberá participar en una sesión de capacitación sobre protección y salvaguarda infantil durante su ingreso a la organización. Además, se impartirá un curso de actualización cada dos años.

Todas las demás personas relacionadas con IDM que entren en contacto con niños recibirán información sobre esta Política al iniciar su colaboración o contacto con la organización.

Reclutamiento y Selección de Personal

El reclutamiento y la selección de personal nuevo debe reflejar el compromiso de IDM con esta Política de Protección al garantizar la incorporación de personas que garanticen mejor la salvaguarda de los niños con quienes trabajamos y que compartan los valores de nuestra organización. Como tal, para la contratación de nuevo personal, IDM deberá seguir el siguiente procedimiento de contratación:

- Desarrollar descripciones de trabajo claras y términos de referencia específicos (incluso para contratos temporales a corto plazo).
- IDM incluirá verificaciones de referencia en el reclutamiento de personal y, como lo exige la ley guatemalteca, requerirá que el personal que trabaja directamente con niños se someta a una verificación de que no tengan antecedentes de abuso infantil.
- Antes de su inducción, el nuevo personal deberá firmar una declaración que indique su aceptación de la Política y el Código de conducta de Protección Infantil.
- Incluir el compromiso de IDM con la protección de los niños en todas las publicaciones de reclutamiento y ofertas de selección difundidas en el sitio web de la organización para trabajos que tienen un alto nivel de contacto con los niños.

Procedimiento para Reportar y

Responder a las Denuncias

Pautas

No se pondrá en peligro el empleo de los miembros del personal de IDM o de los voluntarios por denunciar sospechas de abuso.

En el caso de una investigación criminal, IDM cesará cualquier investigación y colaborará con las autoridades que están a cargo de la investigación criminal.

En caso de riesgo de abuso inminente, se deberán tomar medidas inmediatas para denunciar el caso al Procurador General de la Nación o la policía.

Cómo responder a un niño en situaciones de sospecha de abuso interno o maltrato:

- Escuchar y aceptar lo que se dice
- No investigar, cuestionar o confrontar al niño
- No presionar al niño para obtener más información
- Tomar la sospecha o la acusación en serio
- Asegurarle al niño que ha hecho lo correcto
- Decirle que protegerá su privacidad, pero que las sospechas o alegaciones deben ser señaladas a los demás
- Registrar cuidadosamente lo que se dijo

Procedimientos para casos internos o externos de sospecha de abuso

Es necesario distinguir entre dos tipos de situaciones que pueden generar sospechas de abuso, aunque ambas se consideran igualmente serias y ambas requieren medidas por parte de IDM.

Sospecha o denuncia de maltrato a **nivel interno**:

Caso interno: cualquier miembro del personal de IDM (empleados, junta directiva, asesoras comunitarias, voluntarios y pasantes) y contratistas que supuestamente ha maltratado:

- 1.) un niño participante en las actividades del programa de IDM; o
- 2.) niños en general.

En caso de sospecha o evidencia de abuso interno, se aplicará el Procedimiento de Denuncia de Casos Internos (Apéndice 1.1). El caso debe ser registrado y seguido utilizando el Formulario para Reportar Inquietudes, Sospechas y Quejas o Denuncias (Apéndice 2).

Sospecha o denuncia de maltrato a **nivel externo**:

Caso externo: cualquier miembro de la comunidad que supuestamente haya maltratado:

- 1.) un niño participante de las actividades del programa de IDM; o

2.) niños en general.

En caso de sospecha o evidencia de maltrato externo, se aplicará el Procedimiento de Denuncia de Casos Externos (Apéndice 1.2). El caso debe ser registrado y seguido utilizando el Formulario para Informar Inquietudes, Sospechas, Quejas o Alegaciones (Apéndice 2).

Apéndice 1. Procedimiento de Reporte

La seguridad del niño es siempre la consideración más importante. Como tal, cualquier acusación, preocupación, sospecha o queja de maltrato o abuso de niños debe tomarse en serio. Por esta razón, es importante que cualquier persona que reporte una alegación lo haga directamente a la Directora Ejecutiva y / o a la Administradora. Ellas garantizarán que se tomen las medidas apropiadas tanto a nivel interno como externo. En este sentido, se deberán tomar medidas especiales para garantizar la confidencialidad y el intercambio de información con las partes correspondientes.

Apéndice 1.1 Procedimiento de Reporte de Casos Internos

<p>¿Quién puede reportar?</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Niños o jóvenes -Padres, tutores legales, otros miembros de la comunidad - Personal de IDM, asesoras comunitarias, voluntarios, pasantes o contratistas
<p>¿Qué reportar?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Alegaciones, sospechas, rumores u observaciones de violencia o maltrato de niños perpetrados por personal de IDM, asesoras comunitarias, voluntarios, pasantes o contratistas. - Preocupaciones con respecto al comportamiento o las acciones del personal de IDM, asesoras comunitarias, voluntarios, pasantes o contratistas que han representado un daño real o potencial para un niño o joven. - Presuntas o confirmadas infracciones de la Política o Código de Conducta de Protección de Menores por parte del personal de IDM, asesoras comunitarias, voluntarios, pasantes o contratistas. - Información sobre procedimientos legales relacionados con la violencia o el maltrato contra niños que han sido promulgados contra el personal de IDM, asesoras comunitarias, voluntarios, pasantes o contratistas.
<p>¿Cuándo reportar?</p>	<p>Inmediatamente (dentro de las 24 horas), o</p>

	tan pronto como sea prácticamente posible.
¿A quién reportar?	Directora Ejecutiva o Administradora
¿Qué pasará después de reportar?	<ul style="list-style-type: none"> - La Directora Ejecutiva o Administradora registra la inquietud, sospecha o queja y solicita una reunión con el director supervisor para que pueda evaluar la gravedad de la inquietud, sospecha o queja. - La Directora Ejecutiva informa al Presidente de la Junta del incidente. - La privacidad de todas las partes involucradas (niños, familiares, miembros de la comunidad, etc.), incluido el presunto autor, estará garantizada en todo momento.
Acciones posibles	<ul style="list-style-type: none"> - Desestimación del caso. - Advertencia y seguimiento - Transferencia a otro puesto y cambio de responsabilidades - Suspensión, pendiente de investigación - Suspensión sin sueldo, pendiente de investigación - Investigación interna - Presentación de una denuncia policial - Terminación de la relación laboral
Vigilancia	Siempre que sea posible, todas las personas involucradas deben ser informadas del progreso y el resultado del caso, garantizando en todo momento la confidencialidad y privacidad de los partidos. Se debe proporcionar apoyo y / o asesoramiento, según sea necesario.

Apéndice 1.2 Procedimiento de Reporte de Casos Externos

¿Quién puede reportar?	<ul style="list-style-type: none"> -Niños o jóvenes -Padres, tutores legales, otros miembros de la comunidad - Personal de IDM, asesoras comunitarias, voluntarios, pasantes o contratistas
¿Qué reportar?	- Alegaciones, sospechas, rumores u observaciones de violencia o maltrato de niños perpetrados por personas relacionadas o externas a IDM que ponen en riesgo la seguridad y el bienestar de los niños.

¿Cuándo reportar?	Tan pronto como sea prácticamente posible.
¿A quién reportar?	Directora Ejecutiva o Administradora
¿Qué pasará después de reportar?	-La Directora Ejecutiva o Administradora registra la preocupación, sospecha o queja y convoca una reunión con la Dirección de IDM para evaluar los hechos y discutir posibles acciones. - La privacidad de todas las partes involucradas (niños, familiares, miembros de la comunidad, etc.), incluido el presunto autor, estará garantizada en todo momento.
Acciones posibles	- Formulación de un informe para la autoridad pública correspondiente. - Formulación de un informe para la PGN. - Formulación de una denuncia policial.
Vigilancia	Siempre que sea posible, todas las personas involucradas deben ser informadas del progreso y el resultado del caso, garantizando en todo momento la confidencialidad y privacidad de los partidos. Se debe proporcionar apoyo y / o asesoramiento, según sea necesario.

Apéndice 2. Formulario para informar inquietudes, sospechas y quejas

Parte 1. Sobre usted	
Nombre	
Puesto en IDM	
Su relación con el niño o los niños afectado(s)	
Parte 2. Sobre el niño o joven involucrado	
Nombre	
Masculino o Femenino	
Edad	
Dirección o comunidad	
Con quién vive el niño o joven	

Parte 3. La preocupación, sospecha o queja	
Describe lo que ha provocado su preocupación o sospecha de maltrato o violencia contra un niño	
¿Las denuncias de maltrato o violencia han sido hechas por el niño o niños afectados o por otros niños o adultos?	
Hora, fecha y lugar del incidente	
Tipo de preocupación (tipo de maltrato, abuso, etc.)	
Cualquier observación que haya hecho usted (por ejemplo, el estado emocional o físico del niño)	
Describe exactamente lo que dijo el niño y lo que le dijo usted al niño	
Incluya cualquier otra información que considere relevante	
¿Hay otros niños involucrados o conscientes de este incidente?	
¿Ha informado a los padres o tutores legales o alguna agencia de protección infantil?	
Hora y fecha del informe	

Firma de la persona que informa:	Fecha:
Parte 4. Respuesta (completada por la Directora Ejecutiva o Administradora de IDM)	
Acciones tomadas (describa las acciones tomadas por IDM para responder al informe)	
Monitoreo (describa cualquier monitoreo que se planificará, cómo se informará a las personas involucradas sobre el progreso y cualquier asesoramiento que se brinde)	
Firma:	Fecha:

Apéndice 3. Declaración a ser firmada por todos los miembros del equipo de IDM, asociados y colaboradores

YO, (NOMBRE) confirmo que he leído y entendido la Política de Protección Infantil de IDM 2019, que incluye:

El Código de Conducta de IDM
Los Procedimientos de Reporte

Y acepto cumplir con la Política, el Código de Conducta y los Procedimientos de Reporte.

Entiendo que una violación de la Política, el Código de Conducta o los Procedimientos de Informes pueden proporcionar motivos para la terminación de mi relación laboral o contractual



con IDM. También entiendo que el Código de Conducta puede resultar en proceso penal.

una violación de la Política o el

Entiendo que es mi responsabilidad, como empleado o proveedor de servicios de IDM, usar el sentido común para evitar acciones que sean abusivas o violentas contra niños o jóvenes, o que puedan interpretarse como tales.

Autorizo a IDM a realizar las consultas necesarias, incluidas las verificaciones de referencias y, cuando lo permita la ley, las verificaciones de antecedentes penales, como parte de mi proceso de nombramiento o reclutamiento.

Confirmando mi voluntad de participar en las sesiones de capacitación sobre protección y salvaguarda infantil organizadas por IDM.

Nombre:

Posición:

Firma:

Fecha: